Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes-
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino.	3 60	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	2 00	100	
Para Indias	440	220	110	

GACETA DE MADRI

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual heneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

Teniendo en consideracion S. M. la augusta Reina Gobernadora que algunos de los MM. RR. arzobispos, RR. obispos y otros prelados diocesanos separados de sus iglesias por desafectos ó enemigos del trono legítimo y de la libertad nacional se hallan enteramente privados de sus rentas eclesiásticas, mientras que á otros que se hallan en igual caso se les ha dejado en el libre goce de todas las correspondientes á sus sillas y dignidades, proporcionando asi á estos los medios de desahogar sus simpatías en favor del partido rehelde, al mismo tiempo que los primeros se hallan en la indigencia y el abandono. Deseando S. M. conciliar los respetos debidos á la dignidad episcopal con los que imperiosamente exige la justicia en las apuradas circunstancias en que se encuentra la nacion, ha venido en de-

1.º A los MM. RR. arzobispos, RR. obispos y demas prelados diocesanos que se hallen separados de sus iglesias y del ejercicio del ministerio episcopal por desafectos ó enemigos del trono legítimo y de las libertades proclamadas por la nacion, y los que fueren separados en adelante por el Gobierno por iguales motivos, se les ocuparán todas las temporalidades, y sus productos serán recaudados por los respectivos intendentes, con aplicacion por ahora á las urgencias del Estado, no obstante lo dispuesto por Real órden de 26 de Marzo de 1834.

2.º Se adoptará igual medida con todos los otros eclesiásticos, de cualquiera clase que sean, que se hallen en el caso del artículo anterior.

3º Del producto de las rentas ocupadas y que se ocuparen á cada uno de los MM. RR. arzobispos y RR. obispos separados, se les acudirá religiosamente con la cantidad de 200 rs. anuales, siempre que residan en un punto libre del Reino, y sea este el que le

haya designado el Gohierno. 4.º En los propios términos, y bajo las mismas condiciones se acudirá por via de alimentos á todos los otros eclesiásticos con la tercera parte del producto líquido de sus respectivas dignidades, prehendas y beneficios, con tal que esta no exceda de 100 rs. que será el máximun de lo que habrán de percibir, y que no sea menos de la cantidad que segun las sinodales del respectivo obispado esté considerada como cóngrua sustentacion. Esta deberá completarse en cuanto lo per-

mitan las rentas del interesado. 5.º El señalamiento de cuotas alimenticias hecho en los anteriores artículos, no tendrá lugar con aquellos prelados y demas eclesiásticos que se hallan procesados ó lo fueren en lo sucesivo. Estos percibirán las cantidades que les hayan designado ó designaren los

tribunales que conozcan de sus causas.
6.° Tampoco tendrá lugar el señalamiento de alimentos respecto á aquellos prelados y cualesquiera otros

eclesiásticos que residan en el extrangero, ó en pais ocupado por los rebeldes.

7.º Estas medidas gubernativas son sin perjuicio de los procedimientos á que haya lugar contra aquellos eclesiásticos que se hayan ausentado ó se ausentaren de sus respectivas iglesias sin la autorizacion competente, los que se incorporen á las facciones y les prestaren cualquiera auxilio. De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años Madrid 9 de Setiembre de 1836.=José Landero.

MINISTERIO DE HACIENDA. Real órden.

Al mismo tiempo que el banco español de S. Fernando ha manifestado que se presta gustoso á recibir los productos de la exencion pecuniaria de los individuos de la Milicia nacional que deben movilizarse con arreglo al Real decreto de 26 del anterior, y de los mozos á quienes corresponde la quinta mandada ejecutar en la misma fecha, ha remitido á este ministerio una nota de los comisionados que tiene en las provincias para que conste á los empleados encargados de la recaudacion; y S. M. se ha servido mandar que pase á V. S. una copia de la mencionada nota, para que sin pérdida de tiempo la circule á los intendentes de las provincias, previniéndoles que para evitar riesgos entreguen los administradores de los partidos las cantidades que recauden á los comisionados que haya en ellos, en vez de remitirlas á la tesorería de la capital, como se previene en la regla 6ª de la Real instruccion de 1.º del actual, y que los tesoreros expidan cartas de pago por los recibos de los comisionados que les presenten los administradores de los partidos. De Real órden lo comunico á V. S., con inclusion de la mencionada copia, para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1836. = Egea. = Sr. director general del tesoro público.

Nota de los comisionados del banco español de S. Fernando en las provincias.

Alcalá de Henares. D. Mariano Gallo de Alcántara. Alcázar de S. Juan. D. Juan Antonio Millan. Alicante. D. Melchor Astiz.

Andujar. Sra. viuda de Portillo. Aranjuez. D. José Antonio de Madariaga. Avila. D. Manuel García.

Badajoz. D. José Sarro Vidal y hermano. Barcelona. D. José Casals y Remisa.

Bilhao. D. José de Jado. Búrgos. Sres. Puente y hermano. Cáceres. Sres. Samaniego y Muro. Cádiz. D. José Gargollo.

Cartagena. D. Tomas Amatller. Ciudad-Real. D. Manuel Gonzalez Mazo. Córdoba. D. Manuel Medina.

Coruña. D. Francisco del Adalid. Cuenca. D. Francisco Sainz. Granada. D. Agustin Laty.

Guadalajara. D. Gavino García Plaza. Infantes. D. Francisco Antonio Pardo. Jaen. D. José Gutierrez. La Serena. D. José María Saenz.

Leon. Sra. viuda de Salinas. Logroño. D. Francisco Javier de Sta. Cruz. Málaga. Sres. Bresca, sobrinos.

Mérida. D. Antonio Clemente Pacheco.

Murcia. Doña María Adalid, viuda de D. Juan de

Orense. D. Santiago Saenz Martinez. Orihuela. D. Matías Zorzano. Oviedo. D. José Gonzalez Alegre. Palencia. D. Francisco de Paula Orense. Palma de Mallorca. D. Martin Mayol. Plasencia. D. José Munilla. Salamanca. D. Julian Martinez de Céspedes é hijo.
Santiago. Segovia. D. José Andres García y compañía.
Segovia. D. Dionisio Gonzalez. Sevilla. Sra. viuda de Adalid. Sigüenza. D. Simon Bux. Soria. D. Isidro Dominguez. Talavera. D. Rafael Villarejo. Toledo. D. Celestino Jimenez. Trujillo. D. Ramon María García. Valencia. D. Vicente y D. José Gonzalez. Valladolid. D. José Sigler de Bustamante. Vitoria. D. Joaquin Marco. Zamora. D. José Coria Alvarez. Zaragoza. D. José Alonso y Sobrino.

MINISTERIO DE LA GUERRA. Real órden.

Exemo. Sr.: Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora que existen en esta capital varios militares que hien por sus empleos en la carrera activa ó pasiva del ejército, bien por tener su retiro ó cuartel señalado en las provincias, deberian residir en otros puntos, se ha servido resolver que todos los individuos dependientes de este ministerio de mi cargo, que no pertenezcan á los cuerpos de esta guarnicion, ni se hallen empleados con expresa Real órden en las inspecciones, direcciones generales y demas establecimientos militares permanentes de esta corte, se presenten al gobernador de la misma dentro del preciso término de cuatro dias, desde el en que V. E. publique esta Real resolucion, á dar razon de su nombre, clase, procedencia y morada, y de la licencia ó autorizacion con que aqui residen, debiendo formarse listas asi especificadas de los presentados para el debido conocimiento y ulterior determinacion de S. M.; de cuya Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que disponga su puntual cumplimiento. Dios &c. Madrid 7 de Setiembre de 1836.=Rodil.=Sr. capitan general de Castilla la Nueva.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.=Excmo. senor: El comandante general interino de Cuenca con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

Excmo. Sr.: Los nacionales de Utiel hasta el número de 17 con su comandante D. Miguel Saez, amanecieron el dia 30 del pasado rodeados por la faccion del canónigo Tortosa. Aquellos valientes se encerraron en la torre campanario de la iglesia, y pronto fueron circunvalados por los caribes que intentando saciar su saña contra los defensores de la libertad y el trono, emplearon los ardides y la fuerza, pero todo en vano. A las promesas hechas por el cabecilla de rendicion, respondieron los nuevos numantinos: "primero morir con gloria que entregar las armas con bajeza." Vista tan heróica determinacion, el cabecilla Tortosa dió, sus disposiciones para aterrarlos con las llamas. Efectivamente se prendió fuego á la iglesia por diferentes puntos con azufre, cerecillas y otros mixtos, los que confundidos con el humo y fuego, pusieron en el mayor conflicto á los decididos soldados de la libertad.

Su situacion era crítica, y no habia mas recurso que morir, porque la idea de entregarse era mas insoportable que la muerte, que de buen grado se habrian decidido á sufrir y ser víctimas de la patria y de Isabel; pero tal rasgo de heroismo no podia dejar de ser recompensado por la suerte favorable que la Providencia dispensa á los virtuosos. Avisos sin duda de que algunas columnas constitucionales venian sobre ellos, hicieron retirar aquella banda de salvajes, despues de siete horas de fuego é incendio, hácia Chelva, alcazar y asilo de sus iniquidades.

Han cometido todo género de excesos, y particularmente en las casas de los nacionales, que han quedado devastadas y saqueadas. La faccion se componia de 250 infantes y 40 caballos. Sin que sea quitar à V. E. las atribuciones que le competen, me atreveré á indicar á V. E. que elevando este rasgo de conducta militar, y digno de los tiempos de Roma, con una fidelidad tan acendrada y el heroismo de ofrecerse víctimas antes que manchar las armas de la nacion, á S. M. la Reina, se pida la gracia de que el comandante de tan escogido puñado de valientes sea agraciado con la cruz de S. Fernando, y todos los demas individuos con la de Isabel 11, para que aquellos bravos se distingan y sean modelo que imitar en esta sangrienta lucha.

Lo que trascribo á V. E. para que se sirva elevarlo

á conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1836. = Excmo. Sr. = Antonio Seoane. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Nueva Yorck 17 de Julio.

Llegan diariamente á este puerto gran número de pobres procedentes de Inglaterra. El bergantin Socrates llegó de Rye con 71 pasageros, que todos tenian flete pagado y estaban provistos de lo necesario por las respectivas parroquias á que correspondian en Inglaterra: algu-nas familias habian recibido 20 libras esterlinas, y cada individuo admitido á bordo habia recibido una libra de su parroquia al embarcarse. Esperamos que nuestros magistrados tomarán medidas para que estos pobres no queden á cargo de nuestra municipalidad. Con todo, el mal es que rechazados hácia el interior del pais, aumentan el número de pobres de nuestras poblaciones rurales, y aunque Nueva Yorck se exima de esta carga, no por eso deja de gravitar sobre el pais. La conducta de los magistrados parroquiales en Inglaterra es indigna, y debia hacerse una ley que obligase à los capitanes de buques que nos traen estos pobres á que los reembarcasen y los volviesen á los puntos de donde proceden (Journal de New-Yorck.)

Idem 23.

Tejas. Todas las noticias que se reciben de esta colonia van acordes en que los mejicanos se están preparando á volver á emprender las hostilidades contra los tejanos, para cuyo efecto se estaban reuniendo nuevas fuerzas en las orillas del rio Bravo del Norte, y se preparaba una expedicion marítima en los puertos de Veracruz, Tampico y Matamoros. Algunas relaciones hacen ascender las fuerzas mejicanas á 100 hombres, pero en otras se asegura que hay exageracion.

La Abeja de Nueva Orleans del 6 del corriente anuncia que por la goleta coronel Frannin que acababa de llegar de Velasco á Nueva Orleans se habia sabido que de 5 á 79 mejicanos al mando de los generales Bravo y Urrea habian avanzado hasta el rio Nueces, y que una avanzada de 200 caballos se dirigió hácia S. Patricio. El ejército tejano se hallaba en las cercanías de Vitoria, y el general M. B. Lamar ha sido nombrado comandante en gefe. Los generales Green y Feliz Houston, estaban en marcha para reunirse con Lamar. Anade dicho periódico que la tropa mejicana que entró con Santana en Tejas, y á la que el general Urrea obligó á volver, se ha negado á pasar el rio Nueces, declarando que ya no querian mas Tejas. El general Santana ha sido llevado á Columbia y cargado de grillos: se ha encargado de su custodia á una guardia muy fuerte: su comitiva está con él.

La Abeja del 6 del corriente inserta la siguiente carta del general Houston al general Dunlap, que está reclutando gente en Nashville, en el Estado de Tennessee, en los Estados Unidos, para llevar á Tejas.

Cerca del rio Sabina 3 de Julio de 1836.=Querido general: » Anoche recibí su apreciable de usted de 1.º de Junio. Siento que una demora inevitable le impida reunirse inmediatamente á nosotros, pues necesitamos su auxilio, y eso muy pronto. El enemigo está resuelto á volver á Tejas con fuerzas considerables: estas se calculan de 8 á 129 hombres, pero es imposible saber la verdad: yo creo que hay exageracion: sean las que fueren, podemos recibirlas y batirlas con una tercera parte de las nuestras. El ejército que invadió á Tejas la primavera pasada está desorganizado y disperso, ya por la mucha desercion, ya por otras causas. Si reunen otro ejército como el que dicen, se compondrá de reclutas obligados á servir en esta guerra, que carecerán de aquella disciplina y mecanismo militar que es lo único que distingue á las tropas mejicanas. Serán, no lo dude usted, fácilmente derrotados por una fuerza muy inferior; pero necesitamos que parte de esta fuerza venga de los Estados Unidos, y cuanto antes llegue, mejor. Segun yo opino, todos estan acordes en Tejas sobre el establecimiento de la independencia, y su reunion á los Estados Unidos.

» La guerra ha tomado el aspecto mas deplorable. El

despotismo del clero y el fanatismo se han unido contra todos los principios liberales, y no podrian triunfar sin crear el mas absoluto despotismo. El Dios de la libertad acabará con él, triunfarán los principios liberales, y Tejas será libre. Póngase usted en marcha cuanto antes con todos los auxilios que pueda reunir, y no dude de su buen recibimiento ni de un buen puesto. Véngase usted por el camino mas corto, y con el menos bagaje posible. Traiga usted armas, y envie à Tejas todo lo que pueda recoger. Me han asegurado que las tropas mejicanas que fueron rechazadas de Tejas, se negaban absolutamente á volver; pero al cabo han vuelto á entrar desnudas y en un estado de miseria despreciable. El reverendo S. Tason, portador de esta, dará á usted todos los pormenores que desee sobre nuestra posicion y le comunicará cosas importantes: es un clérigo que ha trabajado mucho por la causa de Tejas.

» La senda de la fama y de las riquezas queda abierta en Tejas para los patriotas y caballeros aventureros.=

Quedo de usted &c. &c. = Samuel Houston."

Méjico. Los periódicos de Nueva Orleans publican la siguiente carta del cónsul americano de Matamoros con los pormenores de un ultraje cometido contra la tripulacion de un buque americano naufragado en aquella costa.

"Consulado de los Estados Unidos, Matamoros 7 de Junio de 1836.=Muy señor mio: acaba de informarme Jonathan Walker, patron de la goleta Supply, de New-Bedford, que el 12 del mes pasado se hizo á la vela do Nueva Orleans en lastre con destino á Tampico, y que el 26 los vientos contrarios le echaron á la costa del rio Bravo del Norte; que en la noche del 2 del corriente mientras que la tripulación, compuesta del patron, su hijo y otro marinero, estaban haciendo esfuerzos para desatracar el buque, se vieron atacados por cuatro mejicanos que vinieron de tierra armados de cuchillos, pistolas y fusiles, los que hirieron de un tiro al capitan Walker en un brazo, é iban á darle de puñaladas, cuando él y su hijo se echaron á nadar, y se refugiaron en unas rocas donde permanecieron hasta el anochezer, consiguiendo en seguida venir á esta ciudad sin ser molestados. El otro marinero fue perseguido por los asesinos, los que sin duda le habrán asesinado en la costa. Inmediatamente que recibí estos informes hice presente los hechos al alcalde primero, el cual ha despachado un piquete de soldados al paraje donde se cometió el ultraje con órden de prender á los delincuentes y proteger la propiedad del naufragado." Tengo el honor de &c. &c.=D. W. Smith.

A Jas. W. Breedlove, administrador de la aduana de Nueva Orleans.

Con este motivo algunas Gacetas de Nueva Orleans reclaman toda la cólera y venganza del Gobierno de los Estados Unidos contra el Gobierno de Méjico y los mejicanos en general, á quienes tratan de asesinos y bandidos. Nosotros no podemos menos de condenar el cruel asesinato cometido en la costa de Matamoros contra unos infelices náufragos que habiendo sido el juguete y las víctimas de las olas y los vientos, tenian derecho al socorro y hospitalidad de todo mejicano que estuviese animado de sentimientos humanos; pero es ridículo é injusto en extremo el querer complicar á toda la nacion mejicana en un delito tan aislado como inesperado, y mucho mas hacer responsable á su Gobierno. Es lo mismo que si se hubiese tratado de hacer responsable al pueblo de los Estados Unidos y á su Gobierno de los robos y atrocidades cometidas sobre la costa de Barnegat en estos últimos años por las cuadrillas organizadas de bandidos americanos, que han merecido ser designados por sus mismos compatriotas con el sobrenombre de Land Pirates (Piratas de tierra), en cuya diabólica empresa estaban complicadas hasta las autoridades de aquel distrito. Seamos pues justos: si se echa mano de semejantes pretextos para recriminar al Gobierno de Méjico, la consecuencia natural que nos ocurre es que solo se hace asi, por no tener ningun cargo serio ni justo que alegar contra él. ¡No dice el mismo cónsul americano que así que dió parte de la ocurrencia al alcalde primero de Tampico, este despachó fuerza armada para protejer la propiedad y personas de los naufragos, prender á los criminales y aplicarles el condigno castigo? ¿Qué otra cosa pues se puede exigir del Gobierno mas ilustrado, mas justo ni mas bien organizado del mundo?

Los partidarios de los tejanos celebraron el 19 del corriente la llegada á esta ciudad del senador Preston, á quien dieron un magnifico convite en el American Hotel. Entre las muchas personas de distincion que asistieron al convite se cuentan el corregidor y varios miembros del ayuntamiento de Nueva Yorck, el general Hamilton, goberna-dor de la Carolina del Sur; el general Ripley, Mr. Peyton y Mr. Forrester, senadores de Tennessee. Mr. Preston, que defendió con tanto interes la causa de la independencia de Tejas en las últimas sesiones del senado, pronunció un discurso muy elocuente análogo á las circunstancias, el cual mereció los aplausos de todos los concurrentes. Presidió la funcion Mr. Swarthout, administrador de la aduana de Nueva Yorck.

Las hostilidades con los creeks de Georgia se han terminado: todos los salvajes que habian tomado las armas; excepto unos 80, se han entregado ó han sido cogidos, y estos 80 se hallan cercados en un pantano por mas de 800 hombres. La milicia ha sido licenciada; pero la tropa de línea permanecerá todavía algun tiempo en el pais de los creeks. Como 1600 de estos infelices han salido de Fort Mitchell y Columbus para el Arkansas, y la mayor partes de los guerreros van aprisionados con esposas ó en

El general Scott habrá salido del cuartel general pa-

Mr. Van Buren, vicepresidente de los Estados Unidos, y uno de los candidatos para la presidencia, ha llegado á esta ciudad.

Nueva Yorck 23 de Julio de 1836. Los oficiales de la marina americana dieron el martes pasado un espléndido convite á bordo de la fragata Hudson, que sirve de depésito en el arsenal de Brooklyn. Asistieron á la fiesta el comandante y oficialidad de la fragata francesa Artemyse, los que recibieron los mayores obsequios de los oficiales americanos. Mr. de la Place, comandante de la Artemyse, dió antes de anoche otro convite á bordo de su fragata, al cual asistieron varios oficiales de la marina americana y diferentes personas de distincion de la ciudad. Deseando la oficialidad de la Artemyse dar una prueba de su agradecimiento por los muchos obsequios y atenciones que ha recibido de los habitantes de Nueva Yorck, ha dispuesto dar á bordo esta noche un magnifico baile, al que estan convidadas 300 personas, entre las cuales se cuentan las principales familias francesas que residen en esta ciudad. La fragata estará iluminada, y una salva de artillería debe anunciar la llegada de los convidados á bordo.

Nueva York. El administrador de la aduana de este puerto ha hecho públicos los siguientes decretos del Con-

greso de la Union.

Acta por la que se abroga la parte del acta de 2 de Marzo de 1799 concerniente á la entrega de certificados al tiempo de la importacion de vinos.

Se decreta por el senado y la Cámara de representantes de los Estados Unidos de América reunidos en congreso, que la parte del acta del 2 de Marzo de 1799 por la que se exige que los inspectores ó vistas de cualquiera puerto donde fuesen desembarcados los vinos den á los dueños, importadores ó consignatarios de dichos vinos ó sus agentes un certificado en los términos que se previene en las claúsulas 40 y 41 de dicha acta, quede abrogado por la presente.

Aprobado el 4 de Julio de 1836.

Acta para suspender los derechos determinados sobre los vinos importados en buques del Portugal, y para rebajar los derechos sobre el vino.

Se resuelve por el senado y la Cámara de representantes de los Estados Unidos de América reunidos en congreso, que la parte de las diferentes actas del congreso por las que se impone un derecho determinado sobre los esectos y mercancías importadas en buques extrangeros, queda suspendida por la presente por lo que respecta á los productos y efectos manufacturados del reino de Portugal. incluyéndose á Madera, Porto Santo y las Azores, cuando se importen en buques que pertenezcan absolutamente á los súbditos ó ciudadanos de dichos puntos; de modo que los referidos productos ó efectos manufacturados solo estarán sujetos á los mismos derechos que si se importaran en buques de los Estados Unidos. Y esta suspension solo se llevará á efecto durante todo el tiempo que la presente permanezca en su fuerza.

Seccion 2.2 Igualmente se resuelve que desde el 13 de Julio de 1836 los derechos sobre toda especie de vinos que se importen en los Estados Unidos se rebajarán á la mitad, de modo que en lo sucesivo no pagarán mas que la

mitad del derecho que pagan actualmente.

Seccion 3.ª Se decreta ademas que toda especie de vinos que se hubiesen importado antes de la fecha de la presente ó que se importaren despues, puedan ser depositados en los almacenes de la aduana bajo la correspondiente obligacion del importador ó propietario; y los vinos que quedaren asi depositados bajo la custodia del oficial de la aduana, nombrado para el efecto, el 13 de Julio de 1836 pagarán el mismo derecho que si hubiesen sido importados despues de dicha fecha: y si antes del 13 de Julio de 1836 se hubiesen adeudado los derechos, ó parte de ellos, sobre los vinos depositados como va expresado, se abonará al importador ó al que los haya depositado el exceso del derecho. Pero no se admitirá al consabido depósito sino los vinos que se hallen en las barricas ó botellas en que hubieren sido importados, y ni tampoco se extenderá el beneficio de esta acta á los vinos que no hayan estado en los depósitos de la aduana desde su importacion. = Aprobado el 4 de Julio de 1836. (N. de M.)

AUSTRIA.

Viena 10 de Agosto.

Se desmienten las noticias de haberse manifestado la peste en Echadía, en Hungría; la enfermedad que se ha declarado no ha sido otra que el cólera, que atacó en los primeros dias al médico mismo, poniendo en peligro su

Segun las noticias mas recientes de Buda con fecha 6 de Agosto, S. A. R. la archiduquesa palatina se halla próxima al parto, y este es uno de los motivos que impiden al archiduque su asistencia á la coronacion en Praga.

El haberse manifestado el cólera en Milan ha producido algunos desórdenes que pusieron en cuidado al protomedicato de aquella ciudad; pero pronto se restableció el sosiego con las medidas adoptadas, y el ejemplo dado en Viena debe tener la mejor influencia.

Tambien se ha manifestado este azote en Praga; pero en nada se alteran por eso las disposiciones tomadas para la coronacion.

Idem 13.

La corte va á ponerse en camino para Bohemia el 16 del corriente. SS. MM. llegarán el 17 á Poisdorf, y el 18 á Brunn, en donde permanecerán hasta el 20. El 21 irán á dormir á Leutomischel, el 22 llegarán á Koenisgrats, 7 quedarán alli hasta el 27. El 29 continuarán SS. MM. el

viaje para Jitschin, y el dia 1.º de Setiembre llegarán á

_Se observa en el programa de corte relativo á las ceremonias de la coronacion en Praga, que S. M. responderá en aleman al discurso que le dirigirá en bohemio el primer magistrado á su entrada en Praga. En cuanto al discurso en latin que el arzobispo de Praga deberá pronunciar, S. M. contestará en el mismo idiema. El Emperador responderá tambien en aleman al discurso que los Estados le dirijan en Bohemia. El dia de la coronacion del Emperador y de la Emperatriz el arzobispo comerá solo con SS. MM.; pero en el dia de la coronacion de la Emperatriz comera tambien con SS. MM. la archiduquesa Teresa. El martes sale la corte para Moravia. En Brunn se hacen grandes preparativos para recibir solemnemente á SS. MM.

Idem 16.

Esta mañana han salido SS. MM. para la Bohemia. El Príncipe Pablo Esterhazy irá á Lóndres en esta semana. Aun no se sabe quien será su sucesor; pero en general se sospecha que lo sea un diplomático muy distinguido, y acreditado actualmente cerca de una corte alemana. Esta embajada la ha considerado siempre nuestro gabinete entre las mas importantes, y hallandose ahora tan complicados los negocios, lo es mucho mas.

El duque de Luca, que salió para Dresde, se dirigirá desde esta ciudad á Praga.

El cardenal Orsini ha salido de aqui esta mañana para ir directamente á Roma.

Se habla de haberse manifestado el cólera en Praga; pero los casos han sido muy raros é insuficiente el temor que pueden inspirar para que se interrumpa la solemnidad de la coronacion. (G. d'Augsbourg.)

HOLANDA.

Amsterdam 19 de Agosto.

Continúan los periódicos ocupándose en la cuestion del Luxemburgo, y nos es muy agradable afirmar que la Dieta germánica está acorde en este punto, por lo cual esperamos verle terminado definitivamente. Entre tanto se ha verificado un cambio importante en nuestra situacion, y considerándole con calma veremos que debe mejorar nuestra posicion. Parece que nuestro Rey ha concluido un arreglo con el duque de Nassau, quien acepta ya la indemnizacion que se le ha ofrecido, y á lo cual no opone ninguna objecion la Dieta germánica.

Verdad es que la Dieta quiere una indemnizacion en territorio por la parte que se cede en el Luxemburgo, y que esta indemnizacion debe tomarse en el Limburgo: con todo, la separacion podria solo verificarse en el caso eventual de que muriesen todos los descendientes varones de la casa reinante, y de este modo recayese en los descendientes de la Princesa Alberta la corona de los Paises Bajos, y en la rama de Nassau, si existiese todavía, la parte alemana del Luxemburgo.

El objeto de nuestro Rey, como se ha dicho repetidas veces, es evitar una separacion de esta naturaleza, porque S. M. comprende que es muy importante para la antigua Neerlandia la conservacion total: y como el duque de Nassau abdica su derecho á aquella parte del Limburgo, pasará esta con la corona de los Paises Bajos á los descendientes de la Princesa Alberta; y de este modo siempre hará parte de la antigua Neerlandia. La descendencia masculina puede reclamar despues de esta abdicacion la parte del Luxemburgo que no haya sido cambiada; este es un derecho que tiene en las actuales circunstancias, y del que jamás se ha tratado de privarla. Los sucesores de la Princesa Alberta al subir al trono de los Paises Bajos contraen la obligacion de dar cierto contingente á la Confederacion germánica, pero por otra parte gozarán de los privilegios y proteccion que debe dispensar la misma Confederacion.

Aunque no sea esta la condicion mas favorable para la posesion de dicha parte del Limburgo, con todo solventa muchas dificultades, y asegura en todos los casos á la antigua Neerlandia la posesion completa del Limburgo. Debemos, pues, por lo tanto agradecer esto á nuestro Rey; pero seria preciso no perder tiempo ahora para llevar á su total solucion la cuestion: á lo menos nuestros diputados podrian en la próxima reunion de los Estados generales rogar á nuestro Rey terminase las negociac Toda dilacion ulterior no producirá mas resultado que el riesgo de aumentar las pretensiones de la Dieta, á las cuales hemos estado muy expuestos el mes anterior por haberse presentado muchas reclamaciones aun por los que se dicen nuestros amigos. (Handelsblad.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Agosto,

De un artículo del Courier extractamos los siguientes trozos.

Estamos dispuestos á mirar en la promulgacion del Código de 1812 en España, los únicos medios por los cuales podrán los españoles lograr la formacion de un razonable sistema de gobierno constitucional. Sea como quiera, la Constitucion ha sido proclamada en la capital, y adoptada con gran celo por la inmensa mayoría de los habitantes de España: deber es de los Ministros ahora gobernar del mejor modo que puedan bajo aquel sagrado

Esperamos que las Potencias vecinas á la Península sentirán la necesidad de respetar la eleccion de los espanoles, y protegeran a estos en el goce de la Constitucion que han escogido. Aprendan del ejemplo dado por Suiza en Europa y los Estados Unidos en América, que una república puede llenar los deberes de buena vecindad, como una monarquía, y absténganse de infringir los derechos de otras naciones, derechos respetables y dignos siempre de

Todo lo mas que tendrán opcion á pedir, es una garantía de no ser molestadas; y aun cuando fuese república lo que se ha establecido en España, daria esta la garantía cual si fuera corona imperial: de todos modos, sea la que quiera la opinion de los otros Gobiernos con respecto á la Constitucion de 1812, no deberán jamás molestar ni reconvenir á los españoles por su eleccion. (Sun.)

Resultado de la última legislatura de las Cámaras inglesas.

El resultado de los trabajos legislativos de las Cámaras inglesas en su última reunion estan ya ante nosotros. El tiempo es llegado de considerar con calma lo que se ha perdido ó ganado en las discusiones parlamentarias de los últimos siete meses. Examinemos los votos de ambas Cámaras, examinemos sus debates y los hechos concluidos á fin de patentizar el resultado de todo cuanto ha oido el pais en tan largo tiempo. Es poco satisfactorio á la verdad para las personas que no han puesto toda su atención en los progresos del Parlamento. Para poner á nuestros lectores en posesion de los hechos formaremos un estado ó cuadro que mostrará la suerte de las principales medidas y mociones presentadas en cada Cámara durante la pasada legislatura. Lo primero presentaremos como de mas entidad los bills relativos á Inglaterra y pais de Gales, y despues los de Irlanda.

Bills ingleses.

Sobre la representacion de Stafford-borough. Presentado por Mr. Divett. Desechado por los Lores en 29 de Julio. Diezmos ingleses. Presentado por lord John Russell. Aprobado por los Lores en 8 de Agosto.

Acta correccional sobre ayuntamientos. Presentada por Sir J. Campbell. Desechada por los Comunes en 11 do

Registro de votantes. Presentado por Sir J. Campbell. Suspendido á causa de haberle alterado los Lores. Correcciones sobre la ley de libelos. Presentado por

Mr. O'Connell. Suspendido á peticion del mismo. Consejo de cárceles. Presentado por Mr. Ewart. Aprobado por los Comunes en 19 de Agosto.

Registro de casamientos, nacimientos &c. Por lord John Russell. Aprobado en 15 de Agosto.

Declaraciones sobre oficios civiles. Por el alderman Wood. Desechado por los Lores el 16 de Agosto. Sobre pluralidades. Por el arzobispo de Canterbury.

Aprobado por los Lores en 17 de Mayo. Retirado en la Cámara de Comunes el 12 de Agosto.

Ayuntamiento de Poole. Por Mr. Poulter. Desechado

por los Lores en 1.º de Agosto. Sobre el dia del Señor. Por sir A. Agnew. Desechado por los Comunes en 18 de Mayo.

Sobre la iglesia establecida. Por lord J. Russell. Aprobado en 11 de Agosto.

Sobre fianzas. Por Mr. W. Smith. Desechado por los Lores en 4 de Agosto. Sobre incapacidad legal de los judíos. Por Mr. S. Rice.

Desechado por los Lores en 19 de Agosto. Sobre prision por deudas. Por el lord canciller Cottenham. Desechado por los Lores en 11 de Julio.

Sobre las elecciones de los condados. Por lord J. Russell. Aprobado en 19 de Agosto. Sobre derechos de aduana. Por Mr. P. Thompson.

Aprobado por los Lores en 10 de Agosto. Sobre comisarios de correos. Por Mr. S. Rice. Desechado por los Lores en 12 de Agosto.

Bills irlandeses.

Socorro de pobres. Presentado por Sir R. Musgrave. Desechado por los Lores en 8 de Junio.

Idem con igual título. Por Mr. P. Scrope. Desechado por los Comunes en 8 de Junio.

Ayuntamientos. Por Mr. O'Loghlen. Desechado por los Comunes en 30 de Junio. Sobre el alguacilazgo en Irlanda. Por lord Morpeth.

Aprobado por los Lores en 10 de Mayo. Sobre los matrimonios católicos romanos. Por M. Li-

pich. Desechado por los Lores en 4 de Agosto. Sobre la Iglesia de Irlanda. Por lord Morpeth. Desehado por los Comunes en 2 de Agosto.

Bills escoceses.

Contribucion de pobres en Edimburgo. Presentado por Sir J. Campbell. Desechado por los Lores en 25 de Julio. Sobre tribunales escoceses. Por Mr. J. A. Murray. Desechado por los Lores en 9 de Agosto. Universidades escocesas. Por lord Melbourne. Retira-

do en los Lores en 2 de Agosto.

Bills de interés particular.

Camino de hierro de Londres a Brighton. Presentado por Lord G. Lennox. Desechado por los Lores en 4 de

Camino de hierro de Manchester y Cheshire. Por Mr. Wilbraham. Desechado por los Lores en 25 de Julio. Puerto de la Trinidad. Por Sir A. L. Hay. Desechado

por los Comunes en 8 de Agosto. Camino de hierro de la parte Sur de Durham. Por Mr. Bosves. Desechado por los Lores en 12 de Julio.

Dársenas de Liverpool. Por lord Sandon. Desechado

por los Comunes en 24 de Junio. Obras hidráulicas de Dundee. Por Sir H. Parnell. Desechado por los Lores en 19 de Julio.

Es de notar que aunque algunos de estos bills han sido desechados en la forma por la Cámara de Comunes, sus verdaderos destructores han sido los Lores por sus enmiendas; y si añadimos las medidas que han mutilado con intento de destruir aquellos bills que hallaban su última-forma en la Cámara de incurables (la de Lores), la relacion seria mucho mas dilatada. De hecho, aunque no sea en forma, los Lores son responsables de la pérdida de los

siguientes bills. El de Stafford-borough. Acta correccional sobre ayuntamientos. Registro de votantes. Ayuntamiento de Poole. Fianzas. Incapacidad de los judíos. Prision por deudas. Comisarios de correos. Ayuntamientos de Irlanda. Iglesia irlandesa. Matrimonios católicos romanos. Contribucion de pobres en Edimburgo.

Tribunales escoceses. Camino de hierro de Lóndres á Brigthon. Idem de Manchester y Cheshire.

Puerto de la Trinidad. Obras hidráulicas de Dundee. Véase cuán grande ha sido el daño que han hecho los Lores con su conducta desechando todas estas medidas.

Ademas han estropeado muchas que han aceptado los Comunes aunque con repugnancia, y entre ellas las siguientes:

Consejo de cárceles. Registro de nacidos. Celebracion de matrimonios. Iglesia establecida. Elecciones de los condados.

Los anales legislativos del pais no presentan ejemplo igual de semejante matanza y mutilacion de bills ya sancionados por la Cámara de Comunes. (Spectator.)

FRANCIA.

Paris 29 de Agosto.

Creemos que todavía no se ha resuelto nada definitivamente acerca de la cuestion ministerial. Segun unos el conde Molé es el encargado de formar el nuevo Gabinete; segun otros Mr. Sebastiani. Mr. Duchatel, que estaba fuera de Paris, debe volver inmediatamente. Mr. Guizot llegó ayer. Los otros nombres mencionados como candidatos para el ministerio son: mariscal Soult, general Bernard y Mr. Jaubert.

Dice el Mensagero que se asegura que el conde Molé ha declarado al Rey no tener esperanza de desempeñar la mision de que está encargado, pero que continuará sus esfuerzos, y procurará que se le una Mr. Guizot. El Presidente de la Cámara de los Pares está entre las personas que se han consultado mas en la presente crísis. (Galignani's.)

Segun los periódicos de Bayona, continúa en Pau la organizacion de la legion auxiliar. (Id.)

El Mercurio de Suevia anuncia que la cuestion holandobelga va á decidirse definitivamente despues de someterse á la aprobacion del Rey de Holanda: inmediatamente publicará la Dieta germánica un documento sobre esta cuestion. La única dificultad que puede ocurrir es la obstina-cion del Rey Guillermo. (Id.)

_Una carta de Belgrado inserta en la Gaceta de Augsburgo dice que la conspiracion últimamente descubierta en Constantinopla, estaba dirigida contra la vida del Sultan.

Una carta de Tolon del 22 del actual dice que el buque de vapor del Gobierno napolitano Fernando 11, ha Ilegado á aquel puerto para recibir al Rey de Nápoles, que se esperaba se embarcaria el 28. (Id.)

Esta noche, á una hora muy avanzada, aun no se habia decidido nada acerca de los nuevos arreglos ministeriales, y la composicion parecia estar menos adelantada que ayer por la mañana. (La Paix.)

El duque de Brunswick ha escrito al capitan Currie quinta ascension aereostática que en compañía del referido duque verificó el dia 23 de Agosto en Londres. Dice

Despues de habernos elevado á una gran altura, me pareció que el globo estaba inmóvil, pues no subia ni bajaba. Mad. Graham, á quien pregunté el motivo, me dijo que cuando subia con alguno, que jamas habia hecho ninguna ascension, no se elevaba mucho á fin de que no produjese mal efecto á su compañero de viaje. La respondí que no me hallaba mal con el viaje aéreo, y que deseaba perder la tierra de vista. Mad. Graham hizo al momento lo necesario para satisfacer mi deseo, y en un momento nos remontamos á tan grande altura que no se distinguia la tierra ni aun con el auxilio del telescopio. Nuestra barquilla parecia entonces flotar en medio de nubes, como un navío en el mar.

Mad. Graham me hizo observar efectos de la luz, verdaderamente admirables: rara vez se disfruta de un espectáculo tan bello como el que ofrecian á nuestros ojos los diversos fenómenos de refraccion y reflexion de los rayos del sol. Duró poco este éxtasis, pues bajamos porque Mad. Graham me dijo que el gas no nos permitia conservar por mucho tiempo tan elevada altura. Entonces

en algunos momentos de perfecto equilibrio, me explicó el mecanismo del globo. El calor era tal que pregunté á mi guia aérea si la economía de nuestra barquilla se perturbaria porque me quitase la capa que llevaba puesta. Me dijo que no; y quitándomela, continuamos bajando. "¡Sentís (me preguntó Mad. Graham) algun dolor en los oidos?" Yo no sentia en aquel momento nada; pero poco despues sentí en el sistema nervioso ataques marcados. El globo giraba sobre sí mismo como un peon, y la desazon que yo notaba, procedia de que nos hallábamos en una corriente nueva de aire. Con todo, el globo se habia convertido en paracaidas en virtud de las disposiciones tomadas por Mad. Graham.

Puestos ambos á los dos costados de la barquilla, teniamos las cuerdas que la suspendian del globo, y aunque el descenso era rápido, mirando á la tierra no distinguia ningun objeto. De repente sentí la barquilla tocar bruscamente en tierra, y ví al globo, que tambien habia tocado en ella, levantarse de nuevo y arrastrarnos á bastante distancia. Todo esto fue tan rápido que lanzado yo, sin sentirlo, fuera de la barquilla, caí de una altura de 18 pies, de cabeza, aunque tuve la fortuna de extender los brazos y llegué á tierra sin herirme. Apenas me levanté ví á Mad. Graham precipitada de una altura mucho mayor por el retroceso, y que permanecia en tierra sin movimiento. Temí que hubiese perecido, y la ayudé á levantarse con el arrendador Mr. Moore, en cuya posesion habiamos caido. Mr. Barlow, hábil cirujano, que vino al momento, no desespera de su vida, á pesar de que el pecho y el abdomen han sufrido graves lesiones. Estoy todavía á su cabecera; hace media hora solamente que ha recobrado el uso de sus sentidos. Tendreis la bondad de prevenir á Mr. Graham sobre este suceso con todas las precauciones posibles, si ya no lo sabe por el rumor público. El globo con mi capa, mi telescopio y demas no sé adónde ha ido. Le he visto elevarse á una altura prodigiosa despues de la caida de Mad. Graham. Soy &c. = Duque de Brunswick.

Mr. Graham, á pesar de la profunda consternacion en que le sumergió este suceso, se trasladó al momento cerca de su esposa, á la que no abandona: esta se hallaba

desgraciadamente en cinta.

Hé aqui la declaración de Mr. Graham. El globo bajó sobre la posesion de Mr. Amow, cerca de Brenwood, en Essex: el viento era vivo. El duque de Brunswick saltó fuera de la barquilla sin herirse, y el aligeramiento que produjo esta circunstancia hizo subir rápidamente el globo. El gancho de fierro que Mad. Graham creia sólido se desprendió del puente, y esto produjo su caida. Preciso es atribuir este accidente á la solicitud de Mad. Graham por el duque, pues temiendo que el gancho referido hiriese al duque no puso el cuidado suficiente en la maniobra. Afortunadamente no tiene ninguna fractura, y todo hace esperar una pronta convalecencia. El público, dándose priesa á concurrir á casa de Mr. Graham, ha patentizado el interés que se toma por la célebre aeronauta. (Temps.)

Con fecha 20 del corriente escriben de Marsella lo

La Francia acaba de perder á uno de sus mas valientes militares en la persona del general Garavaque, comandante del departamento de las Bocas del Ródano, excelente patriota, leal militar, y tan adicto al Rey como á la libertad, el cual ha muerto casi repentinamente en esta, dejando apesadumbrados á sus amigos y á toda esta poblacion que sabia apreciar su mérito. Ha sido víctima de una fiebre cerebral, seguida de una insolacion cogida en el campo, no habiendo durado su enfermedad si-

Militar bajo la república y el imperio, nunca quiso servir á la restauracion; y así como todos sus compañeros de armas tuvo que sufrir mucho por esta escrupulosa observancia de sus recuerdos. Tan noble perseverancia era en él mas admirable por las cualidades de pobre, noble y sobrino del cardenal Latil. Su genio era vivo, y á veces hasta arrebatado, pero lleno de bondad y de gratitud. Su sinceridad era de las que ya no se encuentran, y su valor á toda prueba. El departamento de las Bocas del Ródano, el ejército y la patria han sufrido con su muerte una pér-

dida muy lamentable. (Moniteur.)

De Constantinopla con fecha 3 de Agosto nos es-

criben lo siguiente:

Hoy debe verificarse una nueva inauguracion del retrato del Sultan en los cuarteles de artillería. Mahmud está resuelto á no ceder sobre este punto, sean las que fuesen las consecuencias de semejante innovacion. El hecho es que el partido de los genízaros se ha aprovechado de esta circunstancia para levantar la cabeza, fomentar intrigas, organizar conjuraciones y amenazar la tranquilidad de la capital. Lo que ha hecho mas séria esta escena, es el haberse mezclado en ella algunos ulemas bajo pretexto de religion. En consecuencia se han dado disposiciones prohibiendo á todos la menor alusion á la adoracion exigida para la imágen del Sultan. Se ha notificado ademas á los que se han sometido á esta nueva especie de culto lo hagan sin exponerse ni dar oidos á comentario alguno sobre él.

En apoyo de estas órdenes se ha mandado tambien que nadie pueda permanecer en un café pasado un cuarto de hora, suficiente para tomar una taza y fumar una pipa. Todas estas disposiciones no hubieran bastado por sí solas, á no haberse preso, agarrotado y echado al Bósforo algunos centenares de individuos de los mas sospechosos. El divan ha tenido por conveniente publicar las razones que le habian decidido á adoptar estas diferentes medidas, deseoso sin duda de imitar en esto la costumbre del sistema de gobierno europeo; pero entre todas las razones alegadas para tan sangrientas ejecuciones, seguramente ha elegido la mas singular, y al mismo tiempo la mas propia de un periódico oficial. Se han verificado, dice, para impedir que la poblacion masculina no abandone en número excesivo las provincias para establecerse en la capital, de modo que las mugeres quedasen solas en ciertas poblaciones lejanas; lo que seria poco favorable al aumento necesario de los súbditos de S. A. y de los sectarios del

La peste ha penetrado por primera vez en el serrallo de verano del Sultan. Ha muerto á varios esclavos y eunucos, y aun ha atacado á un hijo del Gran Señor. El pueblo dice que es un castigo por las nuevas tentativas de inno-

La proteccion que la armada francesa ha dado á Tunez causa mucho cuidado al Sultan. Cada uno entiende que Tunez debe participar del mismo destino que Argel ó Trípoli, es decir, ser de la Turquía, ó parte del imperio frances en Africa. No obstante, el capitan bajá permanece en Trípoli.

El almirante Roussin dió un magnífico baile el domingo último en conmemoracion de la revolucion de Julio. El asunto principal de las conversaciones de esta reunion fue la visita última de la embajadora á la hermana del Sultan, que la hizo los honores de su palació con muchísima urbanidad. (Temps.)

ESPAÑA.

San Sebastian 29 de Agosto.

Comandancia general de Guipúzcoa.=El Sr. comandante general acaba de recibir la comunicacion siguiente: Comandancia general de las fuerzas navales de la costa de Cantabria. El comandante de la trincadura Valdés

con fecha de antes de ayer me dice desde Castro Urdiales

lo que sigue: Trincadura Valdés.=La faccion del rebelde Castor ha sido completamente batida en los llanos del Suceso por las tropas del mando del general Rivero y del brigadier Peon, en el dia de antes de ayer, de cuyas resultas los restos de aquella faccion retroceden á sus antiguas guaridas; con este motivo y con el de haber pedido al pueblo de Otañes, distante dos leguas de aqui, la cantidad de 29 raciones, ha dispuesto una salida el comandante de armas de esta plaza, y me ha oficiado pidiéndome alguna fuerza armada, para que cubriese los puestos, mientras él efectuaba aquel servicio: en el momento dispuse desembarcasen 60 marineros, los que cubrieron los puestos y baluartes de la plaza, efectuando su salida la guarnicion en número de 200 hombres á las cinco de la tarde, y regresó á las ocho sin mas novedad, y despues de reconocer las inmediaciones de dicho pueblo; por lo que dispuse que se retirase la gente á sus respectivos bordos.=Lo que pongo en el debido conocimiento de V. S.

Lo que traslado á V. S. para su satisfaccion, y por si gustase darle publicidad; advirtiendo que el mismo oficial en carta particular, y el de la trincadura Infanta que me ha traido esta comunicacion, me añade que la pérdida del enemigo se acerca á 300 hombres entre muertos y pri-

Dios guarde á V. S. muchos años. S. Sebastian 29 de Agosto de 1836.=José Primo de Rivera.=Sr. comandante general de esta provincia. (B. O.)

Idem 1.º de Setiembre.

En boletin extraordinario del 29 dimos cuenta de la derrota que las tropas del mando del brigadier Peon causaron el 25 á Castor en los llanos del Suceso, valle de Carranza; y en carta de Bilbao con referencia á personas que se hallaron en el campo de la accion hallamos los pormenores siguientes relativos á aquel suceso.

La acción se empeñó á la tardeada, y la noche sorprendió en el campo á los combatientes: al favor de la oscuridad se evadieron marchando en diversas direcciones las masas principales de dos batallones que iban á ser prisioneros, y viniendo á encontrarse mas adelante, creyéndose enemigos, se batieron buen rato con encarnizamiento. Sin embargo cayeron en poder de nuestras tropas 500 prisioneros; pero mientras se perseguia á los dispersos y fugitivos, lograron escaparse mas de la mitad de dichos prisioneros, siendo probable que fuesen estos los que en su fuga hubiesen sorprendido y llevado á un coronel y 27 soldados nuestros que han quedado en poder del enemigo. Por resultado final, han quedado en poder de nuestras tropas unos 200 prisioneros, siendo grande el número de muertos, y han quedado llenos de heridos todos los pueblos de la inmediacion.

Los facciosos han establecido tres cañones en el alto de Oriamendi en frente de nuestra línea; pero los disparos que han hecho no alcanzan á nuestras avanzadas. Entre estas ha habido tiroteos frecuentes, principalmente de Mundaiz, que guarnecen los cazadores de la Guardia na-

cional desde el 9 de Agosto.
Esta mañana una partida de chapelgorris ha hecho una correría por Igüeldo, y recogido bastante cantidad de paja, con cuyo motivo se ha trabado un fuerte tiroteo, en que han tomado parte las baterías del antiguo y de la isla de Sta. Clara y los vapores con acierto, que ha debido causar mucho daño al enemigo: hemos tenido tres chapelgorris heridos, uno de gravedad: ha muerto ya.

Un dia de estos se espera en esta un batallon de la marina Real británica procedente de Lóndres.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Vienen marchando para Pau los alistados de las divisiones militares del interior de Francia, y parece que hay en Pau tres batallones organizados, á los que ha pasado revista el general Arispe. (Id.)

Madrid 8 de Setiembre.

En el artículo que insertamos en nuestro número del 7 de Setiembre, desmintiendo las falsedades publicadas en el Monitor y otros periódicos franceses acerca de nuestra situacion actual, al hablar de la mejora del pan que se da á las tropas, cometimos una equivocacion, nacida de los informes inexactos que entonces teniamos. No hubo culpa alguna en los encargados de la provision. El asentista, hombre apreciado y conocido por su probidad, y por los servicios que en circunstancias dificiles ha prestado al Gobierno, cumplió aquel dia su contrata con la misma religiosidad que siempre. y distribuyó á la tropa el pan de la misma calidad que se exigia en las condiciones del asiento. Lo que hubo fue que el Gobierno de S. M., deseando mejorar el alimento de las tropas, celebró una nueva contrata con el mismo asentista; y en virtud de ella, se les da actualmente, y se continuará dándoles, pan de mejor ca-

Hacemos esta rectificacion con tanto mas placer, cuanto ademas de poner á cubierto el honor de un ciudadano respetable, cede tambien en elogio del Gobierno y de S. M. la Reina Gobernadora la solicitud en mejorar la suerte de los defensores de la patria. La misma equivocacion que hemos padecido prueba cuán insignificante fue aquel hecho, que algunos periódicos de Paris se esfuerzan en pintar como una sedicion mi-

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien resolver que D. Joaquin Francisco Campuzano, conde de Rechen, pase á Paris en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de su augusta Hija cerca del Rey de los franceses.

Al mismo tiempo se ha dignado nombrar secretario de aquella legacion á D. Juan Hernandez, oficial que fue de la primera secretaría de Estado en 1823, y en la actualidad cónsul de S. M. en Perpiñan.

BIBLIOGRAFIA.

CARTAS DE ABELARDO Y ELOISA.

escritas en verso con la vida de estos desgraciados amantes. Un tomo en 16.º adornado con tres láminas: se vende en esta corte en la libreria de Razola, y en Barcelona en la de Sauri, á 6 rs. rústica.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una del Sr. Becerra, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano Granja, se cita á los herederos y testamentarios de Doña María Andrea de Coca, viuda de D. Juan Menendez Valdés, vecinos que fueron de esta corte, para que en el término de 30 dias acudan por medio de procurador competentemente autorizado á dicho juzgado y escribanía donde pende la testamentaria de la propia Doña Andrea, á usar de su derecho en los autos suscitados por parte del hospital de la Misericordia de la ciudad de Avila sobre pago de un legado, prevenidos que de no verificarlo les parara perjuicio.

AVISO A LOS SRES. ECLESIASTICOS.

En cumplimiento de la Real orden que con fecha de ayer se le En cumplimiento de la Real órden que con fecha de ayer se le comunica al Sr. vicario eclesiástico de este villa por el Excmo. Señor ministro de Gracia y Justicia, se hace saber á todos los eclesiásticos no domiciliados en esta capital sin distincion de personas y gerarquías, que se presenten en su audiencia ordinaria, sita en el edificio de la vicaría, en el perentorio término de 4 dias, que principiarán el 10 del corriente y finalizarán el 13 del mismo ambos inclusive desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, á dar razon de sus nombres y procedencia, de su habitacion y de la licencia ó autorizacion con que han abandonado sus iglesias, en la inteligencia de que les parará periuicio.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la comedia nueva en 3 actos original de uno de nuestros mas apreciables ingenios, titulada

EL VELETA ó TODO Y NADA;

en la cual desempeñará la parte del protagonista el Señor Valero.

Intermedio de baile nacional.

Terminándose la funcion con la graciosa pieza en un acto cuyo título es

LA NOVIA IMPACIENTE.

A las ocho de la noche.

GEMMA DI VERGY,

opera en 2 actos, música del acreditado maestro Donni-